

Informe 2015

Fecha de publicación Diciembre 2016



ADCOR



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

ADCOR cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1996
- Tipo de Organización: Fundación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Número Beneficiarios: 138

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Jóvenes, Mayores, Personas con discapacidad intelectual
- Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Asistencia legal, Centros de día, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2015

Gasto Total	1.743.333 €	Ingreso Total	1.852.245 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.4 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	53.2 %
Gastos Misión / Gastos Totales	85.9 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	46.8 %
Gastos Administración / Gastos Totales	12.7 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2016

- Presidente/a: Rocío Fraga Sáenz
- Nº de voluntarios/as: 38
- Director/a: Margarita Garrido Fernández
- Nº de empleados/as: 44
- Nº de socios colaboradores: 11
- Presupuesto anual: 1.818.123 €

- Misión:

Promoción y gestión de servicios de asistencia social para personas adultas susceptibles de ser usuarias de los mismos.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Códigos Éticos: - Código ético propio

- Premios, Certificaciones, etc:

- Certificado de Calidad AENOR ISO 9001: 2015
- Premio 2009 categoría "Trabajo Digno" concedido por la Fundación Luis Tilve

- Empresa Auditora:

AT Auditores (2013) y A3M Auditores (2014 y 2015)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o materiales

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o materiales
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social

- Dirección:

Carretera Los Fuertes, 14 15011 A Coruña

- Teléfono:

981 21 70 57

- Dirección web:

www.adcor.org

- E-Mail:

fundacion@adcor.org

- Número de Registro:

1996/3

- Registro:

Registro de Fundaciones de Interés Gallego

- Nif:

G15546484

ORIGEN

Ante las necesidades detectadas y con la voluntad de ofrecer una alternativa válida para el colectivo de personas con discapacidad psíquica o multidiscapacidad se crea la Fundación ADCOR (Adultos Discapacitados de A Coruña) en el año 1996, por iniciativa de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro de Educación Especial Santiago Apóstol de A Coruña, el Ayuntamiento de A Coruña, la Compañía de Tranvías de A Coruña S.A. e Hijos de Rivera S.A. Estas entidades aún pertenecen al Patronato de la Fundación. En noviembre de 2007 se incorporan al Patronato las empresas GADISA y Supervisión y Control.

MISIÓN

Promoción y gestión de servicios de asistencia social para personas adultas susceptibles de ser usuarios de los mismos.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede social en A Coruña en un edificio propiedad de la Fundación construido sobre un terreno cedido por el Ayuntamiento de A Coruña. En ese mismo edificio se encuentra la residencia Los Rosales para mayores dependientes y personas con discapacidad intelectual. La organización cuenta también con dos centros ocupacionales en locales de su propiedad, un centro de día y 2 pisos tutelados en inmuebles cedidos por el Ayuntamiento. Además, la Fundación cuenta con un centro especial de empleo Dislabora Coruña S.L.U. (ver subprincipio 7f)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación ADCOR tiene dos líneas de trabajo diferenciadas: la atención a personas con discapacidad intelectual (actividad que motivó la creación de la Fundación) y la oferta de servicios residenciales a personas mayores dependientes.

1. SERVICIO RESIDENCIAL- RESIDENCIA LOS ROSALES (50,6% del gasto total en 2015)

En 2012 la Fundación abrió una residencia situada en un terreno cedido por el Ayuntamiento de A Coruña por 50 años, en la que el número de plazas se ha ido ampliando y a finales de 2015 la residencia contaba con 32 plazas para personas mayores y 21 para personas con discapacidad. Desde junio de 2014 la Xunta de Galicia financia plazas de personas con discapacidad a través de un convenio, que en la actualidad cubre 12 plazas. En 2015 se atendió a 47 personas mayores y 12 personas con discapacidad.

Se ofrecen servicios de apoyo a las necesidades de la vida diaria, atención médica, terapias, animación sociocultural y actividades de ocio, etc.

2. CENTROS OCUPACIONALES (21,8% del gasto total 2015)

La Fundación cuenta con dos centros ocupacionales en la ciudad de A Coruña en los que se atendió en 2015 a 75 personas (mayoritariamente entre 30 y 40 años). La Xunta de Galicia financia 62 plazas a través de un convenio. Se desarrollan una serie de acciones dirigidas a la adquisición de habilidades que posibiliten un grado mayor de autonomía personal y social de todos los usuarios, como son:

- Formación ocupacional: Las actividades del área ocupacional se concretan en el desarrollo de los talleres (manipulados, cuero, encuadernación, etc.)
- Habilidades adaptativas: el objetivo es que los usuarios alcancen la autonomía personal y social necesaria.
- Proyecto personal y evaluación y seguimiento: este proyecto abarca un periodo de un año e incluye unos objetivos para trabajar, consensuados en la medida de lo posible con la familia y con el usuario.
- Atención a familias: como mínimo se mantiene una entrevista anual con la familia, además de comunicaciones telefónicas regulares o entrevistas.

3. CENTRO DE DÍA (7,5% del gasto total en 2015)

Los usuarios del centro de día son personas con discapacidad intelectual media o severa. En el año 2015 se atendió a 16 beneficiarios. Esta actividad se desarrolla en el Centro Cívico de Monte Alto, cedido por el Ayuntamiento de A Coruña a través de los siguientes procesos:

- Mantenimiento y cuidado del bienestar personal: se realizan diferentes acciones como recuperación del lenguaje y la comunicación, o estimulación sensorial, así como talleres (costura, peluquería y estética, fotografía, cultura tradicional galega, musicoterapia, etc.) y excursiones.
- Proyecto personal, de evaluación y seguimiento y de atención a familias de manera similar que en los centros

ocupacionales.

4. SERVICIO DE VIVIENDA (2,4% del gasto total del 2015)

Este servicio se crea en 2004 con el fin de dar respuesta a la preocupación familiar por el alojamiento futuro de sus hijos, ofreciendo una alternativa al domicilio familiar como opción de vida independiente. El servicio tiene tres modalidades: estable (periodicidad indefinida), entrenamiento (máximo de dos meses) y atención de emergencia (por emergencias familiares). En el año 2015 contó con 8 usuarios en modalidad estable (uno de los usuarios pasó por modalidad de entrenamiento durante 10 días antes de incorporarse a la modalidad estable) y 2 en atención de urgencia.

Las actividades realizadas han sido diversas: habilidades para la vida en el hogar (tareas domésticas), para la vida diaria y de ocio y tiempo libre.

Este servicio está financiado principalmente por las cuotas de los usuarios y mediante una subvención del Ayuntamiento de A Coruña.

5. SERVICIO DE OCIO – CLUB ADCOROCIO (1,9% del gasto total de 2015)

Se trata de un recurso específico que desarrolla un programa continuado de actividades de tiempo libre que tienen como finalidad el disfrute de las personas con discapacidad intelectual que participan en ellas. Son mayoritariamente jóvenes cuya edad está entre los 20 y 35 años. Las actividades son apoyadas por monitores voluntarios, aunque como servicio específico, también requiere de profesionales que planifiquen, organicen y coordinen las actividades que se llevan a cabo. Durante el año 2015 participaron 83 usuarios con discapacidad intelectual en las actividades realizadas.

6. SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO (1,7% del gasto total en 2015)

Mediante este servicio se pretende dar una atención integral a los problemas de las personas atendidas en los distintos centros y servicios de ADCOR y sus familias así como a nuevos usuarios. En 2015 se atendieron demandas de 28 usuarios con discapacidad y 122 personas mayores.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Fundación ADCOR cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad con procesos para cada una de sus servicios que indican los procesos de seguimiento de la actividad, las reuniones a realizar, el seguimiento individualizado de cada beneficiario, etc.

En cuanto a los servicios para personas con discapacidad, la organización cuenta con procedimientos para los centros ocupacionales, el centro de día, residencia vivienda y ocio. Para el área de tercera edad, también cuenta con distintos procedimientos para la residencia. La organización realiza evaluaciones de cada uno de los procesos, los cuales tienen indicadores cuyo seguimiento es trimestral, y se realizan reuniones periódicas establecidas de los distintos órganos de la entidad; Patronato, Equipo de Coordinación, Equipos de Centros, etc. así como distintas reuniones interdisciplinares para distintos temas.

Referente al seguimiento de usuarios con discapacidad y personas mayores, se elabora un Plan de Atención Individual con los objetivos a lograr en el mismo y se consensua con la familia. Se realiza un seguimiento de este Plan a través de los objetivos establecidos en el mismo.

ADCOR elabora además una memoria de actividades para todos sus programas y proyectos, en la que se detallan las actuaciones realizadas así como el perfil y número de beneficiarios atendidos y el seguimiento de los mismos por parte de los especialistas.

De cara a financiadores, la Fundación elabora una memoria-evaluación final del proyecto que les han financiado.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2015, el 46,8% de los ingresos de Fundación ADCOR provinieron de financiadores públicos: un 46,3% procedieron de administraciones autonómicas y locales, un 0,3% de la Administración Central y un 0,2% de la Unión Europea. El máximo financiador en 2015 fue la Xunta de Galicia con el 38,1% de los ingresos, a través de convenios de prestación de servicios como de subvenciones (ver subprincipio 6-b).

Los ingresos privados representaron un 53,2%, con el siguiente desglose: 49,8% de cuotas de usuarios, 0,1% de aportaciones de socios, 1,3% de aportaciones de entidades jurídicas, 0,6% de ventas de los centros ocupacionales, 1,2% de ingresos por arrendamientos y 0,2% de otros ingresos.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 14 de los Estatutos (modificados por última vez el 11 de diciembre de 2014) establece que el Patronato es el máximo órgano de gobierno de la Fundación, estando constituido por patronos, distribuidos del siguiente modo:

- El Excelentísimo Sr. Alcalde de A Coruña, quien podrá designar para sustituirle al miembro de la Corporación municipal que considere más adecuado, que será Presidente del mismo.
- Uno que designará la sociedad mercantil Hijos de Rivera, S.A.
- Uno que designará la sociedad mercantil Compañía de Tranvías, S.A.
- Cuatro los designará el Patronato, entre los padres de personas con discapacidad intelectual, usuarios de los servicios de la Fundación ADCOR. De estos cuatro, tres de ellos serán designados para sustituir cuando cese alguno de los tres Patronos, inicialmente designados por la Asociación de Padres de alumnos del Colegio Santiago Apóstol
- Uno que designará la sociedad mercantil Supervisión y Control S.A.
- Uno que designará la sociedad mercantil Gallega de Distribuidores de Alimentación S.A. (GADISA)."

Tanto en el año de estudio como a fecha de realización de este informe el Patronato está compuesto por 9 miembros: un Presidente, un Vicepresidente y siete vocales. También cuenta con un Secretario no patrono con voz pero sin voto.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 9

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Rocío Fraga Sáenz - Presidente Repr del Alcalde de A Coruña
- Andrés Vellé Cañas - Vicepresidente (APA Colegio Santiago Apóstol)
- Amador de Castro Perez - Vocal (Supervisión y Control S.A.)
- Miguel Ferreiro Prieto - Vocal (APA Colegio Santiago Apóstol)
- Clara de Lorenzo Rofríguez - Vocal (GADISA)
- María Jesús Otero Liste - Vocal (Usuarios de Fundación ADCOR)
- Jose Antonio Prada Muradas - Vocal (Compañía de

Tranvías de La Coruña S.A.)
Carlos Luis Rodríguez López - Vocal (Usuarios de
Fundación ADCOR)
Antonio Viejo Puga - Vocal (Hijos de Rivera S.A.)
Jesús Penedo Pallas - Secretario (no patrono)

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 18 de los Estatutos establece que el Patronato se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces al año, en los meses de junio y diciembre para la aprobación de las cuentas anuales y presupuesto y plan de acción respectivamente. Aparte se convocarán las reuniones extraordinarias que fuesen precisas, en función de las necesidades que pudiesen surgir”.

Durante el año 2015 el Patronato se reunió en dos ocasiones (junio y diciembre) con una asistencia media de sus miembros del 72%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Según figura en las actas, dos de los miembros del Patronato no asistieron a ninguna de las reuniones celebradas en 2015. A fecha de elaboración de este informe, estas personas ya no forman parte del Patronato.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de ADCOR es público.

Respecto a los miembros del Patronato, la Presidenta es Concejala de Diversidad e Igualdad del Ayuntamiento de A Coruña. El Patronato incluye un periodista, un administrativo, personas jubiladas, etc. Dos miembros son representantes de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro de Educación Especial Santiago Apóstol y otros dos son representantes de usuarios de la Fundación. A fecha de elaboración de este informe la organización está en proceso de sustituir a los 2 representantes del Centro de Educación Especial Santiago Apóstol por 2 padres de personas con discapacidad intelectual usuarios de la Fundación.

Además, los otros 4 patronos son los representantes designados por las empresas Compañía de Tranvías de La Coruña S.A., Hijos de Rivera S.A., Supervisión y Control S.A. y GADISA.

Los miembros del órgano de gobierno son a su vez los componentes del Consejo de Administración del Centro Especial de Empleo Dislabora Coruña, S.L. (propiedad de la Fundación) y los administradores son el secretario del Patronato y la gerente de la Fundación, sin percibir remuneración por dicho cargo.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): NO

En el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación ADCOR, se regula la designación, el cese, y la sustitución de patronos, aunque no se regula ningún tipo de periodo máximo o mínimo.

Desde 2011 a fecha de elaboración de este informe se han producido 4 bajas y 6 incorporaciones en el órgano de gobierno. Cabe señalar que tres de miembros del órgano de gobierno de ADCOR, llevan en el cargo desde la constitución de la fundación en 1996.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por el Patronato en su reunión de 30 de septiembre de 2009.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Cuando alguno de los miembros del Patronato esté incurso en situación de conflicto de interés, lo pondrá en conocimiento del Vicepresidente ejecutivo, facilitándole toda la información pertinente, para evaluar la existencia o no de situación de conflicto de interés que pueda interferir en el buen gobierno de la Fundación.

Con la información recibida, el Vicepresidente ejecutivo dará cuenta de la situación al resto del Patronato, que tomará por mayoría simple la decisión que corresponda. Si la decisión procedente es la de requerir la inhibición en la decisión afectada, el Vicepresidente se la comunicará al afectado, para que se abstenga de participar en la deliberación.

De las situaciones de inhibición por conflicto de interés, se dará cuenta en el acta de la reunión del Patronato correspondiente. El Secretario emitirá certificación en la que consten relacionadas las situaciones de conflicto de interés que se hayan producido a lo largo del ejercicio, para que se entreguen a la entidad auditora para su verificación e inclusión si procede en el informe de auditoría.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 5 de los Estatutos establece que: "El objeto de la Fundación ADCOR, es la promoción y gestión de servicios de asistencia social para personas adultas susceptibles de ser usuarios de los mismos. Sin pretensión de exhaustividad, se enumeran los siguientes servicios:

- a) Servicios de atención ocupacional.
- b) Servicios de centro de día.
- c) Actividades lúdicas y de ocio en general.
- d) Servicios de atención residencial.
- e) De tutela de personas legalmente incapacitadas en aquellos casos en los que por disposición testamentaria o por disposición judicial, le sea atribuida.
- f) De colaboración con las instituciones públicas en materias de asistencia social mediante la prestación de servicios o la promoción y realización de actividades tendentes a la mejora de la calidad de vida de los usuarios y sus familias, favorecimiento de su autonomía y a una mejor integración normalizada en la sociedad.
- g) De promoción de iniciativas generadoras de empleo para personas adultas con discapacidad legalmente reconocida."

Según el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación el ámbito de actuación inicial es el territorio del Ayuntamiento de A Coruña, sin bien pueden extender su ámbito a otros lugares de la provincia de A Coruña.

- Beneficiarios:

En la reunión del 25 de marzo de 2011 se aprueba la modificación de los estatutos, ampliando el colectivo beneficiario, para incorporar a los usuarios de la nueva residencia Los Rosales, que serán personas de la tercera edad dependientes. Así el artículo 6 establece que "podrán ser beneficiarios de la fundación ADCOR personas mayores de 16 años con discapacidad psíquica legalmente reconocida y podrán ser usuarios las personas que reúnan los requisitos que se establezcan para el acceso a los servicios que en cada caso se gestionen".

En el año 2015 la Fundación atendió a 138 usuarios, distribuidos en los siguientes programas:

- Servicio residencial de la Tercera Edad: 32 usuarios.
- Servicio residencial para personas con discapacidad: 12 usuarios.

- Centros ocupacionales: 75 usuarios.
- Centro de día: 16 usuarios.
- Pisos tutelados: 8 usuarios.
- Centro Especial de empleo y empleo externo: 15 usuarios.

La misión de Fundación ADCOR, aunque general, está bien definida, ya que explicita los servicios que presta (atención ocupacional, centro de día, actividades lúdicas y de ocio, atención residencial, tutela, etc.) y sus beneficiarios (personas con discapacidad psíquica y aquellos que reúnan los requisitos que se establezcan para acceder a los servicios que en cada caso se gestionen).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza ADCOR están encaminadas a la consecución de su fin social. La Fundación tiene una residencia para personas mayores y personas con discapacidad, dos centros ocupacionales, un centro de día y pisos tutelados para personas con discapacidad. También lleva a cabo actividades de asesoramiento e información a familias así como actividades de ocio y respiro.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación cuenta con un Plan Estratégico 2016-2020 que cuenta con 4 líneas estratégicas: visibilización, fortalecimiento institucional, nuevas áreas de actuación y desarrollo del Centro Especial de Empleo. Además, la Fundación cuenta con el Plan de Acción 2016 con objetivos cuantificables.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Según el artículo 18 de los Estatutos el Patronato tiene la facultad de aprobar el plan de acción. El Plan de Acción 2016 fue aprobado por el Patronato en la reunión de 14 de diciembre de 2015 y el Plan Estratégico 2016-2020 fue aprobado en la reunión de 20 de junio de 2016.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2013-2015) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica. Se distinguen dos áreas:

- Atención a personas con discapacidad intelectual: la Fundación ha continuado desarrollando proyectos para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual prestando una atención integral a través de los servicios de Residencia (desde junio de 2014), Formación, Empleo, Vivienda, Información, orientación y asesoramiento y Ocio.
- Atención a personas mayores dependientes: con la inauguración de una residencia en el año 2012 la Fundación ADCOR ha ampliado su ámbito de actuación, atendiendo a personas dependientes mayores de 60 años (sin discapacidad intelectual) y ofreciéndoles servicios residenciales y asistenciales (atención personal,

apoyo a las actividades de la vida diaria, atención médica y enfermería especializada, atención psicogerétrica, servicios de atención social y animación sociocultural).

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación ADCOR cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad con procesos para cada uno de sus servicios que indican los procesos de seguimiento de la actividad, las reuniones a realizar, el seguimiento individualizado de cada beneficiario, etc. Estos procedimientos fueron ratificados en la reunión de Patronato del 30 de Septiembre de 2009.

En cuanto a los servicios para personas con discapacidad, la organización cuenta con procedimientos para los centros ocupacionales, el centro de día, residencia vivienda y ocio. Para el área de tercera edad, también cuenta con distintos procedimientos para la residencia.

La organización realiza evaluaciones de cada uno de los procesos, los cuales tienen indicadores cuyo seguimiento es trimestral, y se realizan reuniones periódicas establecidas de los distintos órganos de la entidad; Patronato, Equipo de Coordinación, Equipos de Centros, etc. así como distintas reuniones interdisciplinarias para distintos temas.

Referente al seguimiento de usuarios con discapacidad, cada uno tiene asignado un tutor que elabora un Plan de Atención Individual con los objetivos a lograr en el mismo, este proyecto se consensua con la familia y tiene vigencia anual. Se realiza el seguimiento mensual de este proyecto a través de los objetivos establecidos en el mismo. Además, para las personas mayores se elabora también un Plan de Atención Individual que se revisa cada cuatro meses con el fin de determinar si se han producido cambios y si es necesario modificar el nivel asistencial. Además, en cualquier momento de la prestación del servicio, tanto por petición de la familia como para cualquier otra gestión, se realizará un informe de evaluación de la persona.

ADCOR elabora además una memoria de actividades para todos sus programas y proyectos, en la que se detallan las actuaciones realizadas así como el perfil y número de beneficiarios atendidos y el seguimiento de los mismos por parte de los especialistas.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

En el caso de que el financiador tenga su propio sistema de justificación, se siguen sus especificaciones, como por ejemplo en el caso de administraciones públicas. Si el financiador no establece ningún sistema específico, se realiza un seguimiento periódico del estado del proyecto, en el que se controla su estado de realización, cumplimiento de objetivos, presupuesto ejecutado y al finalizar el proyecto se envía una memoria de la realización del mismo al financiador y todos los justificantes del gasto.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

En la reunión de Patronato del 30 de Septiembre de 2009 se ratificaron los procesos de selección de proyectos incluidos en el documento del Sistema de Gestión de Calidad sobre la planificación de la actividad. Asimismo, el artículo 5 de los Estatutos enumera los servicios que ADCOR puede ofrecer (ver subprincipio 2-A).

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

En el proceso de Planificación se especifican los siguientes criterios:

- Que las acciones desarrolladas por la entidad sean coherentes con la misión y visión.
- Que todas las acciones se engloben dentro de los objetivos fundacionales de la entidad.
- Que la planificación anual esté en línea con la planificación estratégica quinquenal.
- Que los clientes y todas las partes interesadas conozcan el sentido de las actividades de la organización.

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de ADCOR (web, memoria de actividades, folleto, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación contaba en 2015 con 11 socios colaboradores, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. La Fundación informa de sus actividades a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La organización dispone de página web propia actualizada en la que figuran los datos de contacto así como la composición del Patronato y del equipo directivo de la organización. También se describen los servicios con los que cuenta en el área de atención a las personas con discapacidad intelectual y personas mayores. Asimismo, hay una sección dedicada al centro especial de empleo.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de ADCOR se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2015, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2015, la única actividad de captación de fondos que realizó la Fundación fue la venta de lotería con un coste de 4.028€ y un ingreso de 5.035€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2015 ascendieron a 24.407€ (1,4% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes de personal y otros gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Lotería

Técnicas online

Campañas en redes sociales

Otros

Medidas alternativas para cumplimiento de cuota de reserva legal 2% según Ley General de Discapacidad (LGD)

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	894.504 €	825.344 €	801.349 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	894.504 €	825.344 €	801.349 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de socios	1.909 €	24.634 €	2.003 €
· Cuotas de usuarios	922.144 €	598.550 €	384.082 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	79.023 €	41.385 €	49.315 €
· Ingresos por arrendamientos y otros	21.905 €	20.730 €	36.535 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	1.024.982 €	685.299 €	471.935 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	1.919.486 €	1.510.644 €	1.273.284 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	3.420 €	3.420 €	3.420 €
· Administración Central	4.906 €	5.000 €	5.000 €
· Administraciones autonómicas y locales	858.504 €	812.887 €	790.719 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	866.830 €	821.307 €	799.139 €
INGRESOS PRIVADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de socios	1.909 €	24.634 €	2.003 €
· Cuotas de usuarios	922.144 €	598.550 €	384.082 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	24.523 €	37.385 €	49.315 €
· Ventas productos centro ocupacional	10.735 €	10.702 €	12.736 €
· Ingresos por arrendamientos y otros	21.905 €	20.730 €	36.535 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	4.198 €	54 €	2.396 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	985.415 €	692.055 €	487.067 €
TOTAL INGRESOS	1.852.245 €	1.513.362 €	1.286.206 €

- Administraciones autonómicas y locales: Fundación ADCOR tiene firmados convenios de prestación de servicios con la Xunta de Galicia (680.617 en 2015, 646.286 en 2014 y 649.697 en 2013) para las plazas de los centros ocupacionales, el centro de día y las plazas para personas con discapacidad de la residencia. Además, la organización recibe financiación del Ayuntamiento de A Coruña para el mantenimiento de los centros ocupacionales, el centro de día y los pisos tutelados (99.000€ anuales en el periodo de estudio). La diferencia entre los fondos captados e imputados se debe a subvenciones de capital que se imputan a ingresos en función de la amortización.

- Cuotas de socios: el aumento en 2014 se debe a que dos socios aportaron puntualmente 23.000€ entre los dos.

- Cuotas de usuarios: Se incluyen las cuotas de los usuarios por todos los servicios prestados por la Fundación. El fuerte incremento se debe a la inauguración de la residencia para personas de la tercera edad, cuyas plazas ha aumentado en los tres últimos años hasta las 32 plazas en 2015, todas de carácter privado. Asimismo, desde 2014, se ofrecen plazas para personas con discapacidad, cuyas cuotas también se incluyen

en este concepto.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos se debe a la concesión de subvenciones de capital para la financiación de mobiliario o de construcción que se contabilizan como ingresos en función de la amortización. Las tres principales entidades financiadoras en 2015 fueron Rops Corunna (7.000€), Supervisión y Control (5.900€) y Novagalicia (4.900€).

La organización cuenta con un procedimiento de control de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la Fundación ADCOR incorpora la cláusula informativa referente al uso, confidencialidad, acceso y cancelación de datos personales, tal y como exige el artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

La organización tiene inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos un fichero que recoge los datos personales de colaboradores.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

En la reunión de Patronato del 30 de Septiembre de 2009 se aprobaron los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras especificados en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

"El Patronato de la Fundación ADCOR, consciente de la importancia que para el buen gobierno de la entidad, tiene la elección de las colaboraciones con distintas empresas/entidades, resuelve tener en cuenta los siguientes criterios:

- Que sean empresas/entidades que demuestren su sensibilidad/interés en el colectivo de las personas con discapacidad, especialmente con discapacidad intelectual.
- Que muestren interés en colaborar con entidades que se dediquen a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.
- Que tengan interés en tener una colaboración estable con la Fundación ADCOR y con vocación de continuidad. Esta colaboración, va más allá de la mera aportación económica, desarrollando formulas alternativas de colaboración a través de productos, servicios, conocimientos, tecnología, prácticas laborales de personas con discapacidad, etc.
- Que promuevan su RSC a través de la política de participación y promoción activa de distintas iniciativas positivas para la sociedad de su entorno de actuación."

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Fundación ADCOR no ha firmado en el año 2015 ningún convenio de colaboración con empresas que incluya la cesión del logotipo de la entidad.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2015 los ingresos privados representaron un 53,2% de los ingresos totales, frente a un 45,7% en 2014 y a un 37,9% en 2013.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2015 fue el Ayuntamiento de A Coruña, que aportó el 11,3% de los ingresos totales. En 2014 y 2013, este mismo financiador aportó el 14,5% y el 20,9% del total de ingresos, respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	53,2 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	46,8 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,4 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	85,9 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	12,7 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de ADCOR es:

1. Servicio residencial- Residencia Los Rosales: 50,6%
2. Centros ocupacionales: 21,8%
3. Centro de día: 7,5%
4. Servicio de vivienda: 2,4%
5. Servicio de ocio- Club ADCOROCIO: 1,9%
6. Servicio de información, orientación y asesoramiento: 1,7%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Fundación ADCOR en 2015 fueron:

- DISLABORA CORUÑA, S.L.U. (231.499€) Catering de centros ocupacionales y comedor de la residencia
- Autocares Vázquez, S.A. (52.233€): Transporte de usuarios
- Gas Natural Servicios (46.289€)

El Patronato de ADCOR, en su reunión del 30 de septiembre de 2009, aprobó los procesos de compras y selección de proveedores incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la organización.

- Política de aprobación de gastos:

"Una vez detectada la necesidad de compra y/o suministro se sigue el siguiente proceso:

1. Comprobación de la existencia de crédito y de la elegibilidad del gasto.
2. Autorización. Pasos previos:
 - Gasto inferior a 60€. Se realiza automáticamente por los responsables de los centros, (...).
 - Gasto superior a 60€ e inferior a 200€. Se cubre la solicitud de Autorización de gastos (F-PAp02-2) que es presentada por el responsable de centro al responsable de administración. La aprobación del gasto se realiza por el responsable de administración, (...).
 - Gasto superior a 200€. (...) la aprobación del gasto se realiza por el responsable de administración y el gerente, remitiendo copia al responsable del centro.
 - Gasto superior a 6000€. (...) se incluyen en el presupuesto de inversiones de la entidad, excepto los extraordinarios que serán aprobados por el Patronato."

- Criterios de selección de proveedores:

En el proceso de selección de proveedores se indica que la designación de proveedores de suministros es realizada por el gerente de la entidad. El Responsable de Administración realiza la evaluación de aquellos proveedores que figuran en la declaración anual de operaciones con terceros. Los criterios son: Posibilidad de dar el servicio/producto que se demanda, relación calidad-precio, forma de pago, profesionalidad, capacidad de resolver incidencias y plazo de entrega.

Se establece una puntuación del 1 al 10 al objeto de clasificar a los proveedores en las categorías A (excelente), B (aceptable) y C (no aceptable).

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 23 de los Estatutos establece que es competencia del Patronato la aprobación de presupuesto.

El presupuesto del año 2016 fue aprobado por el Patronato en la reunión del 14 de diciembre de 2015. La liquidación del presupuesto 2015, incluida dentro de las cuentas anuales, fue aprobada por el Patronato el 20 de junio de 2016.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	1.852.245 €
- Ingresos Totales Presupuestados	1.755.465 €
- Desviación de Ingresos	96.781 €
- Gastos Totales Reales	1.743.333 €
- Gastos Totales Presupuestados	1.755.465 €
- Desviación de Gastos	-12.131 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2015, el disponible (318.514€) representaba un 17,5% del presupuesto de gastos para 2016 (1.818.123€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2015 el ratio de deuda total (660.152€) entre fondos propios (1.122.397€) de la organización era de 58,8%.

El 77,2% de la deuda (509.421€) era deuda a largo plazo, correspondiente a préstamos hipotecarios con entidades de crédito. El 22,8% restante (150.731€) era deuda a corto plazo correspondiente a deudas con entidades de crédito (21.380€), deuda con proveedores (21.596€) y otros acreedores (107.755€)

LIQUIDEZ

Al finalizar 2015 la organización tenía un disponible (318.514€) que representaba 2,1 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

El disponible (318.514€) estaba compuesto por tesorería (305.073€), inversiones en entidades del grupo (13.428€) e inversiones financieras a corto plazo (13€).

La organización tenía además concedidas subvenciones de capital por importe de 3.444.689€ que correspondían en su mayoría a subvenciones recibidas para la construcción de la Residencia, tanto públicas como privadas. También se incluye la cesión por parte del Ayuntamiento de A Coruña de los terrenos donde se encuentra la residencia así como de los pisos y del local en el que se ubica Centro de Día. Estas subvenciones no influyen en el ratio de liquidez.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 5,9% en 2015, 2,7% en 2014 y 0% en 2013, indican que Fundación ADCOR tenía ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

F

Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31/12/2015 las inversiones de ADCOR suponían el 0,3% (16.585€) del total del activo total. El 0,05% (3.144€) de estas inversiones son a largo plazo y corresponden a la participación de ADCOR en la empresa Dislabora Coruña S.L.U. (3.005€) y a fianzas (139€). El 0,25% restante (13.441€) son inversiones a corto plazo correspondiente a un préstamo que ADCOR ha concedido a Dislabora Coruña S.L.U. (13.428€) y fianzas (13€).

DISLABORA CORUÑA S.L.U.

Fundación ADCOR constituyó el 31 de marzo de 2000 una sociedad de responsabilidad limitada denominada Dislabora Coruña S.L., con el objeto social de la realización de trabajos de manipulación, transformación y comercialización de productos de marroquinería, así como la prestación de servicios de asesoramiento, servicios auxiliares de limpieza, mantenimiento, jardinería, cocina y catering. La Fundación ADCOR es titular del 100% del capital social (valorado en 3.005€). Esta sociedad da empleo a personas con discapacidad legalmente reconocida, de modo que por la constitución de su plantilla adquiere la calificación legal de Centro Especial de Empleo.

Los fondos propios de la sociedad a 31 de diciembre de 2015 eran de 8.321€ con un beneficio de 6.417€, con unos ingresos de 268.163€. En cuanto a las transacciones entre la Fundación y Dislabora, la Fundación facturó a Dislabora 13.773€ en concepto de alquiler y por su parte Dislabora facturó a la Fundación 231.499€ por la prestación de servicios (principalmente los servicios de catering a los centros ocupacionales y residencia).

A finales del ejercicio 2015 Dislabora Coruña S.L.U mantiene una deuda con la Fundación de 4.166€ y ADCOR adeuda a Dislabora 20.087€. Asimismo, la Fundación ha concedido a la sociedad un préstamo de 13.428€, que ha fecha de elaboración de este informe la empresa ya ha devuelto.

G

En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

En la reunión de Patronato del 30 de septiembre de 2009 la Fundación asumió como propio el Código de Buenas Prácticas para las inversiones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- Normas de inversión:

De acuerdo con el código de conducta de la CNMV, para la selección de las inversiones financieras temporales

la entidad sin ánimo de lucro:

1. Valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión.
2. Diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones.
3. Deberán evitar la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de sus recursos financieros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

En relación a las entidades vinculadas el fin social de Dislabora Coruña, S.L. es "crear empleo para personas con discapacidad intelectual" por lo que está directamente relacionado con la misión de la Fundación.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Cuando se reciben fondos para un proyecto concreto se registra a nivel contable la ayuda recibida asignada a dicho proyecto. Se realiza un seguimiento periódico del estado del proyecto en el que se controla su estado avance, cumplimiento de objetivos, presupuesto ejecutado, etc. Al finalizar el proyecto se envía una memoria de la realización del mismo al financiador y todos los justificantes del gasto.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	4.826.997 €	A. PATRIMONIO NETO	4.567.086 €
Inmovilizado Intangible	36.164 €	Fondos Propios	1.122.397 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	4.787.689 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.444.689 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	3.144 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	400.241 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	509.421 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	509.421 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	3.224 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	78.503 €	C. PASIVO CORRIENTE	150.731 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	13.441 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	305.073 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	21.380 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	129.351 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	5.227.238 €	TOTAL PASIVO	5.227.238 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.037.767 €
Ayudas monetarias y otros	-2.515 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	10.735 €
Aprovisionamientos	-77.793 €
Otros ingresos explotación	699.471 €
Gastos de personal	-962.622 €
Otros gastos de explotación	-502.566 €
Amortización del inmovilizado	-169.402 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	100.074 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	133.149 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-24.236 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	108.913 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	108.913 €

- PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	21,5 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	87,4 %

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	58,8 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	12,6 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	58,8 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	22,8 %
--------------------------------	--------

- RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	2,6
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	18,5
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,1
· Ratio Disponible / Deuda CP	2,1
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	14,9

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,3 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,1 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,3 %

- OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	5,9 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-1,3 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	17,5 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 19 de octubre de 2016, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 2 de noviembre de 2016.
- Carta de presentación de cuentas 2015 y 2014 ante el Protectorado de Fundaciones de la Xunta de Galicia con fecha 30 de junio de 2016 y 13 de julio de 2015 respectivamente. Certificado de depósito de las cuentas 2013 con fecha 24 de marzo de 2015.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2013, 2014 y 2015 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

Las cuentas del 2013 fueron aprobadas en la reunión de Patronato de 30 de junio de 2014, las del 2014 el 25 de junio de 2015 y las de 2015 el 20 de junio de 2016.

- **Empresa Auditora:** AT Auditores (2013) y A3M Auditores (2014 y 2015)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Fundación ADCOR cuenta con el apoyo de voluntarios en el Servicio de Ocio de la Fundación, apoyando

las actividades.

En 2015 la Fundación contaba con 27 voluntarios y con 38 a fecha de elaboración de este informe. El perfil de las personas voluntarias es el siguiente: mayores de 18 años, promedio de edad entre 22-45 años con estudios de la rama pedagógica-social.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Las actividades realizadas por voluntarios y colaboradores se centran en el Servicio de Ocio de la entidad, es decir, dan apoyo en actividades de ocio y tiempo libre (actividades lúdicas, salidas a conciertos, cine, exposiciones, deportes, viajes, etc). Las personas voluntarias apoyan todas estas actividades coordinadas y organizadas por el técnico de ocio.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con una "Manual de actuación en el servicio de ocio" tanto para los empleados como para los voluntarios, en el que se describen diversas cuestiones como el concepto de discapacidad intelectual, el concepto de ocio, el trabajo de la Fundación ADCOR y los derechos y deberes de los voluntarios. Además, dentro del Plan Formación anual de la entidad se incluye un apartado específico para la formación del voluntariado. Los voluntarios acuden a las actividades formativas que se realizan en la plataforma gallega del voluntariado gestionada por la Xunta de Galicia en la que se realizan acciones formativas específicas y gratuitas para voluntarios, tanto a nivel presencial como online.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Fundación ADCOR tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 38

